



ACTA NO. 0720/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. ELVIRA RUIZSANDOVAL PERIANIS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA C. HÉCTOR GERARDO HERRERA LOZANO, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SERHER, S.A.S., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 168/2025

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS"

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SERHER, S.A.S.

RECIBE LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL BIEN:

NOMBRE: C.P. ELVIRA RUIZSANDOVAL PERIANIS

CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS), EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$579,600.00 M.N.

PARTIDA ÚNICA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
840	PAQUETE	DESPENSAS QUE CONTIENEN: • ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN POUCH DE 74 GR. • ENSALADA DE VEGETALES (CHICHAROS Y ZANAHORIAS) EN LATA DE 220 GR. • AGUA PURIFICADA EN BOTELLA DE 1.5 LT. • LENTEJA EN GRANO EN BOLSA DE 1 KG. • FRIJOL NEGRO EN GRANO EN BOLSA DE 1 KG. • ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA EN BOTELLA DE 1 LT. • HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN BOLSA DE 1 KG. • ARROZ SUPER EXTRA (PULIDO) EN BOLSA DE 1 KG. • PASTA INTEGRAL DE TRIGO DURIM TIPO SPAGHETI EN BOLSA DE 200 GR. • AVENA EN HOJUELA EN BOLSA DE 1 KG. • FRUTA DESHIDRATADA OLAGINOSA, MIX DE MANZANA EN CUBO Y CACAHUATE EN BOLSA DE 32 GR.	\$690.00	\$579,600.00



ACTA NO. 0720/2025

		• LECHE DESCREMADA EN POLVO ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D EN BOLSA DE 460 GR.		
			GRAN TOTAL	\$579,600.00

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE EL BIENES RECIBIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

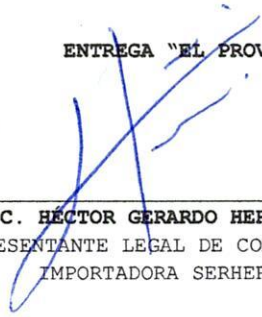
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"


C.P. ELVIRA RUIZSANDOVAL PERIANIS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


C. HECTOR GERARDO HERRERA LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA E
IMPORTADORA SERHER, S.A.S.